

Lic. Ricardo Barbosa Ascencio

A través de los días desde el martes, miércoles y especialmente hoy se ha tratado mucho el tema de la subcontratación y los conceptos, entonces, para no repetir las ideas que hemos estado platicando trataré de abreviar sobre propuestas específicas y de lo que debemos de hacer para erradicar la mala subcontratación, porque es muy delicado satanizar la subcontratación y sobre regularla.

Ya hemos platicado aquí prácticamente hasta el cansancio los diferentes tipos de subcontratación, entonces, el día de hoy yo me pronunciaré específicamente sobre aquella subcontratación que evade las responsabilidades del Seguro Social, de los empleadores y de los trabajadores, aquella subcontratación que hace que el trabajador pague menos impuestos sobre la renta en perjuicio del país.

Se le dan diferentes nombres, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ya la señaló como subcontratación nociva.

La Secretaría del Trabajo se ha pronunciado en contra de esta subcontratación la cual estamos totalmente de acuerdo y generó por ahí la unidad de trabajo digno que va a perseguir este tipo de figura la cual respaldamos, apoyamos y aplaudimos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que este es un dato que paso al Senado, hace tres años emitió una circular sobre la subcontratación tradicional y ellos la llaman la subcontratación agresiva, es un documento muy interesante. Incluso en ese documento del SAT señala la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje como perito en materia de subcontratación, lo triste es que si usted va a la junta federal, Senador, Senadoras, y le preguntan dónde están los peritos en temas de subcontratación que establece el oficio, nadie le sabe decir: “joven, se equivocó; señor, se equivocó de dependencia, más bien estará buscando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando este boletín se emitió hace tres años y creo que es muy interesante para partir y poder estudiar correctamente la figura que Hacienda quiere perseguir”.

Entonces, concretando.

Nuestra propuesta es centrarnos en un principio, todo es perfectible, como se ha dicho, a través de la mañana en la subcontratación que genera de manera deliberada e ilegal, y subrayo, de manera ilegal que los empleadores y los trabajadores paguen menos contribuciones de seguridad social, número uno.

Número dos.- Que se pague menos impuestos sobre la renta de los trabajadores causándole un perjuicio importante a nuestro país.

La subcontratación es necesaria, lo comentó, el Senador Clemente Castañeda desde el martes, lo comentó el mismo martes el Senador Napoleón Gómez Urrutia. Debemos de tener mucho cuidado como país para no sobre regular, satanizar o legislar equivocadamente.

Tenemos el caso concreto de Brasil en el cual si mal no recuerdo por el 2013 ó 2014 erradicó de manera completa la subcontratación y fueron consecuencias terribles. Por irónico que suene, Brasil creció en la informalidad, Brasil perdió afiliados a su sistema de seguridad social, hubo más evasión de impuestos, tuvieron que hacer una contrarreforma hace un par de años para regularla como nosotros queremos que se regule de manera adecuada, de una manera ordenada, de una manera aseada para no tener que estar reparando los errores que podamos cometer en esta legislación.

Por eso hacemos una petición a nombre de Coparmex, Jalisco, de que se regule con responsabilidad, creo que debemos dejar del lado las cruzadas o los protagonismos personales y legislar por el bien del país. Por eso insistimos que creo que ahorita el mayor de los problemas es la evasión de temas y pagos de contribuciones de seguridad social y del Impuesto Sobre la Renta, vamos abocándonos sobre eso en este momento, como han comentado toda la semana, rompimos el paradigma de que la Ley Federal del Trabajo era intocable, vamos empezando, concentrándonos en lo más importante ahorita y habrá suficiente tiempo para acotar o legislar sobre otros temas de la subcontratación.

Adicionalmente quiero poner sobre la mesa unas ideas que no se han tratado el día de hoy, es muy peligroso etiquetar todas las actividades profesionales, mercantil o sociviles como evasión de seguridad social o de subcontratación. Por eso yo le pido especial cuidado al Senado de no poner en la canasta de la subcontratación nociva o agresiva a la figura de la intermediación, a la figura de la gestoría, a la figura del mandato, a la figura del contrato de prestaciones de servicios profesionales independiente que, sí, señores, perdón, pero sí existe y no representa una evasión fiscal ni una ilegalidad los diferentes códigos de nuestro país lo regulan.

De la misma figura de asimilados a salarios lo establecen las leyes fiscales, obvio, se ha abusado de ellas, estamos totalmente de acuerdo, pero desaparecer ese tipo de figuras corre gran riesgo.

De la verdadera operación de una sociedad civil, como Sociedad Anónima Sociedad Civil, o estoy hablando de la sociedad civil a la que pertenecemos por lo menos algunos de los ponentes, sino de que verdaderamente un socio aporte el dinero y otro el trabajo.

Sí hay sociedades civiles reales, la mayoría de los despachos de abogados somos sociedades civiles, entonces, hay que tener cuidado de no satanizar también la figura.

También hay que tener especial cuidado con el creciente crecimiento mundial del autoempleo. El autoempleo no genera una evasión, estoy de acuerdo como usted comentó, Senadora Patricia, hay que buscar un mecanismo de que también se cobijen con el tema de la seguridad social y los derechos de la sociedad, pero no etiquetar autoempleo-evasión, ese es otro de los temas importantes porque iríamos

en contra de las tendencias mundiales con toda la tecnología, la mayoría de los jóvenes menores de 30 años les gusta más el autoempleo.

Ya me estoy pidiendo que concluya, entonces, sí me gustaría no dejar mi exposición para hacer las propuestas concretas que hacemos a nombre de Coparmex, Jalisco.

Continuar con los convenios de colaboración entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el SAT para hacer una supervisión adecuada de la figura.

Segundo.- Inspecciones especializadas en recibir y perseguir la subcontratación nociva, no la inspección laboral normal. Hay que capacitar a los inspectores para que no avienten el escopetazo de una inspección de condiciones de trabajo, sino que sepan qué perseguir.

Tercero.- Procedimiento de revisiones de discrepancia fiscal entre los ingresos reportados y las cuentas bancarias y patrones de gastos de las personas físicas que se benefician de dicha figura.

Qué bueno que aquí había personal representantes del Seguro Social y de la Secretaría de Hacienda porque son sugerencias muy prácticas que en muy poco tiempo puede dar resultados.

Cuarto.- Diferenciar entre el outsourcing nocivo y la venta de facturas, las dos se deben de perseguir, pero creo que tienen esencias diferentes.

Quinto.- Y esto pido que lo mediten, establecer un programa de autorregulación voluntaria tanto de empleadores y trabajadores que se encuentran en dicho supuesto para que tengan oportunidad de regularizar su situación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y ante Hacienda en un plazo no mayor a doce meses con la oferta de no ser sancionados por prácticas indebidas previas.

Hay que ofrecerle algo a la gente que está en la irregularidad para que voluntariamente se incorpore.

Aquí han dicho toda la mañana, no contamos con los funcionarios ni con el presupuesto de hacer una persecución a todas las personas que indebidamente se benefician de esta situación.

Sexto.- Revisiones del Instituto Mexicano del Seguro Social a empresas con un gran número de trabajadores con salarios registrados ante el IMSS sospechosamente bajos. No puede haber un gerente con cinco mil pesos, señores, ahí huele mal, son casos muy concretos a revisar.

Séptimo.- Establecer mecanismos de revisión en el padrón del Instituto cuando hay un movimiento masivo de trabajadores y que aparezcan registrados en diversa empresa con un salario de cotización menor.

¿Qué quiere decir eso en español? Es que ya contrataron un outsourcing con estrategia fiscal, migraron a sus trabajadores, los violentan de su antigüedad con lo que han comentado. Esos son indicadores, sigan el dinero, son indicadores que inmediatamente demuestran una posible comisión de un delito.

Octavo.- Hacer revisiones físicas de las empresas que tengan más de mil empleados con un salario de cotización menor a tres salarios mínimos para asesorarse que sean fuentes de trabajo reales y no empresas de papel.

El común de las pagadoras en el país los da de alta ante el Seguro Social con menos de tres trabajos mínimos, hay una empresa que tiene tres mil empleados y vas, y están a la mejor en Polanco, en Santa Fe, o aquí en reforma sus oficinas que así están, igual que en Guadalajara, allá hay algo raro; en cambio si vas, si está en una zona industrial cuando veas que producen cierto tipo de herramientas, entonces, sí es una relación laboral real.

Finalmente, hay muchos trabajadores que le piden al empleador afiliarse a esta figura porque hay un beneficio de inmediatez en el salario, como paga menos Seguro Social y menos impuestos sobre la renta tienen más dinero en su bolsillo, es difícil condenar por esto, pero no es correcto, entonces, también no perder de cuenta que también muchos de los trabajadores en varias industrias te lo piden o te lo exigen. De hecho prefieren no contratarse si les va a decir que los vas a tener en nómina completa.

Y para concluir esta industria, porque no hay otra manera de llamarlo, no hubiera podido florecer de esta manera, y perdón que lo diga, pero aquí estamos en una sesión de decir las cosas como son, si no venimos a perder el tiempo, hay un contubernio de funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Secretaría de Hacienda que se beneficia solapando o protegiendo alguna de ellas, incluso algunos se ha mencionado que son hasta socios de estas empresas.

Entonces, como pedimos que se persigan a los empleadores, a los trabajadores que se benefician de esta figura, también solicitamos que se establezcan mecanismos de persecución contra los funcionarios.

Ya no es suficiente inhabilitarnos, eso nos da mucho sentimiento, mucha impotencia a los ciudadanos cuando se demuestra que hay malos manejos y lo inhabilitan para que no pueda trabajar cinco años. Bueno, hay que medir con la misma regla, hay que también meterlos a la cárcel.

Y por último, algo que no se ha comentado en toda la mañana, debemos de atacar la informalidad, es una gran asignación pendiente para esto que llamamos la cuarta transformación, la informalidad es más grande en México que la economía formal.